

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 21 de marzo del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2019-A/MDCH debidamente notificada en fecha 02 de enero del 2019, se designó al Abog. Víctor Augusto Navarro Amaro, en el Cargo de *Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo*, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del **Abog. Víctor Augusto Navarro Amaro**, en el cargo de **Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, como funcionaria de confianza bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, que el citado efectúe la entrega formal del cargo correspondiente.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE